EXPEDIENTE: JDC/006/2018

ACTOR: LUIS MIGUEL CHÁVEZ BARRIGA

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE

AUTO DE TURNO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veintiuno de enero de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 230 fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional Nora Leticia Cerón González, en términos del artículo 214 de la Ley citada, que se recibió vía mensajería Estafeta, el oficio de notificación SG-JAX-43/2018 que emite Juan Carlos Juárez Ortega, en su calidad de Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual notifica el Acuerdo de fecha dieciséis de los corrientes emitido por el Pleno de esa Sala, al cual adjunta los originales del escrito de demanda y anexos, interpuesta por el actor ante esa instancia, además de las constancias relativas al trámite previsto en el artículo 17 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral consistentes en cuatro fojas. **Conste.**

VISTO lo de cuenta, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.

ACUERDA

I. Téngase por recibido el oficio de notificación y los anexos de cuenta, en atención a lo ordenado en el Acuerdo de Sala referido, toda vez que se tienen por cumplimentadas las reglas de tramite establecidas en el artículo 35 de la citada Ley de Medios; intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **JDC/006/2018**, tal y como se establece en la tabla de identificación de expedientes que lleva este Tribunal.

II. En atención a lo anterior y para los efectos legales correspondientes en el artículo 36 de Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, túrnese el referido expediente al **Magistrado Vicente Aguilar Rojas**, por así corresponder al estricto orden en que se han venido asignando los asuntos de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma la magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**